



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la situación actual del predio de la Granja de la Esmeralda, cita en calle Av. Aristóbulo del Valle 8700 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:

- a) cuál es el estado general de las instalaciones del predio;
- b) cuáles son las condiciones edilicias y físicas para el alojamiento y recibimiento de las distintas especies;
- c) cuántas son los animales alojados actualmente, indicando el estado de salud de los mismos, el hábitat al cual pertenecen y a qué tipo de especie, subespecie o población corresponden;
- d) cuál es el presupuesto asignado actualmente para la atención primaria de las especies alojadas;
- e) con cuántos profesionales y personal cuenta actualmente el predio de referencia, indicando cuáles son las actividades y funciones que desempeñan en dicho establecimiento; y,
- f) en qué situación se encuentra actualmente el proyecto de transformación y/o refuncionalización del predio de la Granja La Esmeralda, indicando cuál fue el avance del mismo hasta la fecha y el presupuesto asignado.

**Sergio J. Basile**  
**Diputado Provincial**



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Granja de la Esmeralda se encuentra en la Ciudad de Santa Fe, ubicada en Av. Aristóbulo del Valle 8700, es un centro de rescate e interpretación de Fauna de la provincia de Santa Fe que tiene como objetivo ayudar a animales silvestres que, debido a diferentes motivos, fueron desplazados de sus ecosistemas naturales.

Es uno de los sitios emblemáticos de Santa Fe y un referente en la región centro del país a la hora de hablar de rescate y conservación de la fauna silvestre. Anualmente, un número aproximado de 200 animales son ingresados a la institución.

Por su parte, el tráfico ilegal de especies es una de las principales causas por las que algunos animales se encuentran en La Esmeralda. En este sentido, cabe recordar que la Ley Provincial de Fauna Silvestre N° 4.830 prohíbe la tenencia, comercialización y caza de especies, ya que el tráfico de las mismas pone en riesgo la vida de los animales.

Además, el encierro, hacinamiento y la manipulación de ejemplares favorece la transmisión de enfermedades de importancia zoonótica.

Es por todos estos motivos que resulta inminente solicitar un informe ya que es una obligación del Estado brindarles las mejores condiciones aseguradas en nuestra constitución, principios y leyes del ambientales, notificando de manera urgente las circunstancias en las que se encuentran las diferentes especies alojadas ya sea de manera permanente y/o transitorias en dicha granja.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

**Sergio J. Basile**  
**Diputado Provincial**